



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RIELVES

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de fecha 18 de diciembre de 2019 el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y anexo de inversiones para el ejercicio económico de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente con toda la documentación preceptiva por un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Rielves, 20 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Luis Vicente Arellano García-Arcicóllar.

*N.º I.-7011*